



PRESIDENTE

D. Aridany Romero Vega

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Adelina González Muñoz
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCALÉS SUPLENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Roberto Santana Rodríguez

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª María Mercedes Sanz Dorta
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

Grupo Político Municipal Mixto (C's, NC-FA, UxGC)

D.ª María Beatriz Correas Suárez
D. Pedro Quevedo Iturbe
D. David Suárez González

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Felipe Mba Ebebele

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G.P. M. Mixto-UxGC)

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

A las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DUuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/19



cK3i0F7DUuT7CoKeC50AWg==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 1.- (CP_OFRG 5/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
Acta número 4 y diario de sesiones número 22 de la sesión ordinaria, de fecha 4.4.2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

- 2.- (CP_OFRG 5/2017) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de abril de 2017

- 3.- (CP_OFRG 5/2017) **COMPARECENCIAS**
3.1.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

(No se presentaron)

3.2.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

- 4.- (CP_OFRG 5/2017) **MOCIONES**
4.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

- 4.1.1.- "Mejora del Parque Deportivo del Estadio Insular"**

- 5.- (CP_OFRG 5/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
5.1.- RUEGOS
5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(No se han presentado)

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

- 5.2.1.1.- Colegios próximo curso (R. E. S. Gal. núm. 858)**

- 5.2.1.2.- Edificios educativos (R. E. S. Gal. núm. 859)**

- 5.2.1.3.- Reglamento del Servicio de Protección Civil (R. E. S. Gal. núm. 920)**

- 5.2.1.4.- Modificaciones de la estructura administrativa de Protección Civil (R. E. S. Gal. núm. 921)**

- 5.2.1.5.- Proyecto de adaptación antiguo colegio Ramón y Cajal como nuevo centro coordinador y base para Protección Civil (R. E. S. Gal. núm. 922)**

- 5.2.1.6.- Campaña de captación de nuevos voluntarios de Protección Civil (R. E. S. Gal. núm. 923)**

- 5.2.1.7.- Creación de la mesa de formación de Protección Civil (R. E. S. Gal. núm. 924)**

- 5.2.1.8.- Identificación corporativa vehículos de Protección Civil (R. E. S. Gal. núm. 925)**

- 5.2.1.9.- Valla de la Policía Local en fachada edificio de Aguas de San Roque y Agaete, por la calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gal. núm. 944)**

Grupo Político Municipal Popular

- 5.2.1.10.- Modificación bases (R. E. S. Gal. núm. 959)**

- 5.2.1.11.- Actividades extraescolares (R. E. S. Gal. núm. 961)**

- 5.2.1.12.- Escuelas Infantiles Municipales (R. E. S. Gal. núm. 963)**

- 5.2.1.13.- Usuarios Escuelas Infantiles Municipales (R. E. S. Gal. núm. 964)**

- 5.2.1.14.- Inspección de taxis (R. E. S. Gal. núm. 967)**

- 5.2.1.15.- Unidad Equina Policía Local (R. E. S. Gal. núm. 989)**

- 5.2.1.16.- Preparación Unidad Equina Policía (R. E. S. Gal. núm. 990)**

- 5.2.1.17.- Denuncia Fiscalía vertido (R. E. S. Gal. núm. 991)**

- 5.2.1.18.- Iniciativa denuncia Fiscalía**

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/19



cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==



Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 992)

5.2.1.19.- Comunicación iniciativa Fiscalía vertidos (R. E. S. Gral. núm. 993)

5.2.1.20.- Expedientes disciplinarios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 994)

5.2.1.21.- Aprobación RPT (R. E. S. Gral. núm. 995)

5.2.1.22.- Explicación ausencia RPT (R. E. S. Gral. núm. 996)

5.2.1.23.- Servicios auxiliares bibliotecas municipales (R. E. S. Gral. núm. 998)

5.2.1.24.- Retraso licitación concurso bibliotecas municipales (R. E. S. Gral. núm. 999)

5.2.1.25.- Reducción aportación compra libros (R. E. S. Gral. núm. 1000)

5.2.1.26.- CEIP Rubalcava (R. E. S. Gral. núm. 1001)

5.2.1.27.- Falta persona Banda Municipal (R. E. S. Gral. núm. 1002)

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 14.3.2017
Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1.- Renovación medios de transporte Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 521)

5.2.3.2.- Programación Castillo de Mata (R. E. S. Gral. núm. 525)

5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 4.4.2017
Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.4.1.- ¿Cómo va el procedimiento del llamado "IBI Social"?

5.2.4.2.- ¿Existe la posibilidad de que en la plaza de la "No violencia" se instale un monumento donde se refieran las personas que hayan sido víctimas de una agresión?

5.2.4.3.- ¿Hay algún plan para rehabilitar los monumentos de nuestra ciudad?

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1.- (CP_OFRG 5/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NÚMERO 4 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 4.4.2017

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

2.- (CP_OFRG 5/2017) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE ABRIL DE 2017

VARIACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/19
 cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==			



INSCRIPCIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. Inscripción	Resolución de alta de la inscripción
Asociación Adassa, Mujeres Brillantes	531	C/ Anton Dvorak, núm. 15, pta. 15; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	3/4/2017	11984/2017, de 24 de abril
Asociación Musical Ayonet	532	C/ Pino Canario, núm. 1; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	24/3/2017	12221/2017, de 25 de abril
RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación de Vecinos Nueva Trayectoria El Polvorín	299	Plaza Rafaela Manrique, núm. 6, local 4; C. P. 35014	CIUDAD ALTA	7/2/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Civitas	171	Ctra. La Calzada, núm. 88; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	23/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Amigos Parranderos de Tenoya (APTEN)	278	Barranquillo de Tenoya, núm. 6; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	23/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Mi Hijo y yo Psicólogos en el Hogar para las Familias con TGD	497	C/ Cortijo San Gregorio, núm. 16; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	23/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Amigos de Lourdes	254	San José del Álamo, km. 1; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	24/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Cruz Roja Española	157	C/ León y Castillo, núm. 231; C. P. 35005	CENTRO	24/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Sociocultural y Deportiva Senderos de Tafira	319	C/ Miguel Martín Fernández de la Torre, s/n; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	25/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Vecinos Aytamy de Tamaraceite	6	C/ Dr. Juan Medina Nebot, núm. 3; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	27/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Pensionistas y Jubilados por Vejez e Invalidez de Las Palmas	229	Plaza Lorenzo Tejera, s/n; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	27/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Vecinos “El Mirador de Escaleritas y Altavista”	482	C/ Martín de Escalante núm. 13, B; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	27/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias	431	C/ Juan Manuel Durán González, núm. 50, bajo; C. P. 35010	ISLETA – PUERTO - GUANARTEME	28/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
“Asociación Plataforma Carretera de Tafira Alta ”	411	Ctra. del Centro a Tafira Alta, núm. 156; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Vecinos “San José”	14	Paseo de San José, núm. 111; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Vecinos “Virgen Blanca” de Marzagán	289	C/ Llanito de Las Nieves, núm. 5; C. P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Celíacos de la Provincia de Las Palmas (ASOCEPA)	134	C/ Pino Apolinario, núm. 82; C. P. 35014	CENTRO	30/3/2017	12422/2017, de 27 de abril

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Diario de Sesiones núm. 23 (O)**, de fecha 9.5.2017 Página 4 de 19

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DUuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/19



cK3i0F7DUuT7CoKeC50AWg==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Asociación de Vecinos "A. VE. T. AL." Las Torres Altas	290	C/ Manzanilla, núm. 13; C. P. 35010	CIUDAD ALTA	30/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Sociocultural EmPaDe	518	C/ Ángel Guerra, núm. 23, 4.º K; C. P. 35003	CENTRO	30/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Sociocultural "Fincas Unidas"	465	Paseo de Tomás Morales, núm. 74, 3.º; C. P. 35003	CENTRO	31/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Vecinos Unidos por Canalejas, Lugo y Fincas Unidas de Arenales	473	Paseo de Tomás Morales, núm. 74, 3.º; C. P. 35003	CENTRO	31/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Asperger Islas Canarias - Aspercan	100	C/ Pino Apolinario, núm. 82; C. P. 35014	CENTRO	31/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Movimiento Júnior de Acción Católica	257	C/ Dr. Chil, núm. 17; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	31/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	433	C/ Luis Antúnez, núm. 32, 1.º; C. P. 35006	CENTRO	31/3/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Vecinos "Defensa de Ciudad Jardín"	60	C/ Rafael Dávila, núm. 15; C. P. 35005	CENTRO	3/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Benéfico Social Maín	37	C/ San Ignacio, núm. 52; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	3/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (ACTRADE)	209	C/ Pino Apolinario, núm. 84; C. P. 35014	CENTRO	4/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación de Vecinos "El Sagalejo"	271	C/ Candelaria de León, núm. 1; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	4/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Azteca	200	Avda. José Mesa y López, núm. 35, B, 4.º H; C. P. 35010	ISLETA – PUERTO - GUANARTEME	6/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y del Municipio de San Lorenzo	22	C/ Cruz del Ovejero, núm. 123 (San Lorenzo – Tamaraceite); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	12/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Club de Jubilados y Pensionistas Montaña de San Gregorio – Santa María Goretti	151	C/ El Mesías, núm. 22; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	17/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Deportiva Real Club Victoria	115	Paseo de Las Canteras, núm. 4; C. P. 35008	ISLETA – PUERTO - GUANARTEME	17/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Real Club Náutico de Gran Canaria	166	C/ León y Castillo, núm. 308; C. P. 35006	CENTRO	18/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Club de Pensionistas por Vejez, Invalidez o Viudedad "Félix García"	132	C/ San Borondón, núm. 10; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	20/4/2017	12422/2017, de 27 de abril

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Diario de Sesiones núm. 23 (O)**, de fecha 9.5.2017 Página 5 de 19

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/19



cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==



Asociación Espiritual Mundial Brahma Kumaris	371	Urb. Reina Mercedes, bl. 2, Local 9; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	22/4/2017	12422/2017, de 27 de abril
Asociación Club Social Recreativo de Pensionistas y Asociados "San Rufino"	101	C/ El Mesías, núm. 22; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	25/4/2017	12422/2017, de 27 de abril

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Pues, como es habitual, mensualmente se traen a consideración de los corporativos las variaciones en el Registro de Entidades Ciudadanas, que son responsabilidad —su custodia y su mantenimiento— de la Secretaría General del Pleno. Cabe indicar que hay dos nuevas inscripciones, dos nuevas organizaciones, y treinta y cuatro renovaciones en el Registro de Entidades Ciudadanas. En cualquier caso, como les digo siempre, la información está convenientemente categorizada por registro, por distrito, con sede social, etc.

Se toma razón.

3.- COMPARENCIAS

3.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

3.2.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

Incidencias: en este punto del orden del día se incorpora doña Encarnación Galván González.

4.- MOCIONES

4.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

4.1.1.- “Mejoras del Parque Deportivo del Estadio Insular” (R. E. S. Gral. núm. 919)

Se adopta el siguiente acuerdo:

“En mayo de 2015 se abrió el Parque Deportivo del Estadio Insular, una obra de un año de duración, con un coste de 1,8 millones de euros, fruto del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabido de Gran Canaria y el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución del proyecto denominado “Parque Deportivo del Estadio Insular”. Un espacio verde que ha recuperado nuestra ciudad.

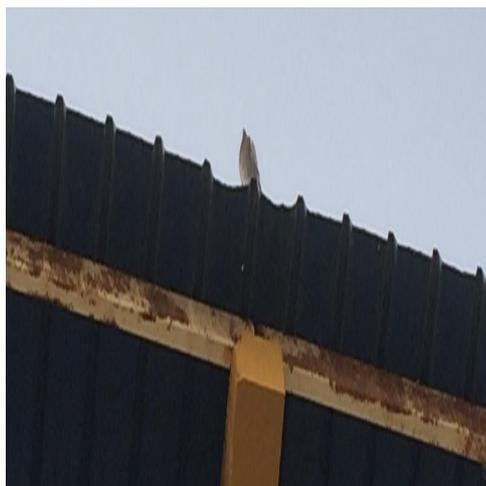
Aquellas apresuradas obras dejaron insatisfechas algunas partes del parque, que incluso generaban situaciones de inseguridad; estas fueron denunciadas por Unidos por Gran Canaria en julio de 2015, cuando la madre de un niño alertó de que los hierros que sujetan la carpa central se encontraban desprotegidos y, al jugar su hijo en la zona de césped, tropezó y se generó lesiones en su cuello.

Habiendo pasado dos años de la apertura de este parque, hemos divisado algunas anomalías que debieran ser corregidas para evitar el avance del deterioro del lugar. Por un lado, la necesidad de colocar algún elemento en el borde de las planchas ubicadas sobre las gradas y entrada que da hacia la calle Manuel González Martín, pues las palomas y otras aves se posan en dichos bordes provocando que sus defecaciones estropeen la tarima de entrada.

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/19





Las gradas presentan un claro estado de abandono y falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento. En la siguiente imagen se muestra su estado de forma clara.



Los baños públicos actualmente tienen grifos corrientes en los lavamanos, pudiendo colocarse grifos temporizados y así programar el tiempo de funcionamiento, de modo que el caudal de agua se pare automáticamente para evitar el desperdicio no deseado.

Por todo ello, desde Unidos por Gran Canaria elevamos a esta comisión de pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Que se estudie la posibilidad de colocar elementos que eviten que las palomas y otras aves defecuen en el borde de las

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/19



cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==



planchas, instando para ello al Cabildo de Gran Canaria, si fuera necesario por cuestión de competencias.

-Que se limpien las tarimas de forma concienzuda para eliminar todo rastro de excremento y otros restos.

-Que se estudie la posibilidad colocar grifos temporizados en los baños públicos.

-Que se estudie la posibilidad de pintar las gradas de este parque, siempre que sea el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria su responsable dentro del convenio correspondiente”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Suárez por Unidos por Gran Canaria.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) procede a leer íntegramente el texto de la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. ¿Alguna palabra por alguno de los grupos? ¿No? Por parte del Gobierno municipal, doña Inmaculada Medina.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, presidente. Buenos días. Bien, aunque soy yo la que va a hablar en esta moción, desde luego, la propuesta que nos hacen desde Unidos por Gran Canaria está dentro de la competencia del Área de Urbanismo, porque sabe usted que, dentro del área que yo dirijo, Parques y Jardines tiene el perfecto mantenimiento que se lleva no solamente a diario, sino las actuaciones más concienzudas durante ciertos días. Pero en este caso tengo que decirle que, hablado con el responsable, el señor Doreste, asume todas y cada una de las propuestas que usted hace, porque, según nos comentaron en la reunión mantenida ayer con los responsables, están hablando ya con el Cabildo no

solamente por esto, sino por otras mejoras que se tienen que hacer, incluso en la parte de la grada, en la parte de la lona. Y este es el problema que tenemos, porque ha habido que hacer unos cuantos arreglos, sobre todo, en la parte que respecta a la responsabilidad mía, ha habido que hacer algunos arreglos y algunos cambios por culpa de... lo que llevan las prisas. Es verdad que esto fue en mayo del 2015, venían las elecciones. Al final no se pudo inaugurar como se pretendió, que era con fotografías y con un gran reportaje. Se abrió al público con destacadas deficiencias, que en algunos casos sí se han estado subsanando y en otros, como digo... el señor Doreste se compromete a pasarle toda la información en cuanto cierre los acuerdos con el Cabildo en los asuntos que usted plantea.

Y con respecto a las palomas, he de decirle que precisamente en estos días se ha presentado el procedimiento para poder hacer la compra de un cañón red, para poder ir rebajando el número de aves, sobre todo, que son las que están en mal estado, no las que están bien. Para poder hacerlo se nos ha paralizado en el Servicio de Intervención, pero bueno, eso no es ninguna novedad, con lo cual esperemos que cuanto antes podamos tener la posibilidad de tener un cañón red propio, porque es verdad que se sigue haciendo con la empresa con la que tenemos el contrato hecho, que es la que lleva todo el mantenimiento del control de plagas, pero aun así es poco y estamos pendientes de poder resolver para seguir aumentando la captura de aves. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Medina. Señor Suárez.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Agradezco el voto favorable a la moción por parte del Gobierno. Debo comentarle, señora Medina, que a mí las palomas no me molestan, lo que me molesta es que estén en el borde, generando, a fin de cuentas,

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/19
 cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==			



los desperfectos existentes en la tarima actualmente.

Y bueno, sí es cierto, como entiendo que ha comentado, que es el señor Doreste el responsable, tengo aquí delante el convenio que se hizo en su momento con el Cabildo de Gran Canaria. Entiendo, por lo que también me he podido informar, que se está haciendo un nuevo convenio para ampliar. Como bien sabemos, hay instalaciones, hay locales de este edificio, del Estadio Insular, que están cerrados, hay otros que están ocupados, y de alguna forma hay que llegar a que ese espacio se pueda recuperar para la ciudad, sea por parte del Cabildo, sea por el Ayuntamiento, pero que sea para la ciudad.

Por tanto, nada, agradezco, como decía, su voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. Pues pasamos a la votación, si no hay intervención. Sí, señor Álamo.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): Simplemente que, vamos a ver, desde el punto de vista del Grupo Popular, por supuesto, este tipo de iniciativas siempre son fundamentales, una cuestión de puro mantenimiento, siempre, de las principales infraestructuras de... y más de lo que estamos hablando, de un parque, en este caso un parque emblemático en el centro de la ciudad, que costó mucho durante años hacerlo realidad. Pero yo creo que una vez que lo tenemos ahí, lo que hay que hacer es fijar un plan, claramente, de mantenimiento, con este tipo de espacios para la ciudad —este, Juan Pablo II, el parque Romano, etc., es decir, los parques emblemáticos—, y que haya sobre ellos un verdadero plan de mantenimiento permanente, porque además, efectivamente, tienen un uso bastante importante, con lo cual... pasa por ahí.

Entonces, simplemente, desde el grupo de gobierno, hay que establecer... sea del Área de Urbanismo o de las áreas

que correspondan, ¿no?, porque siempre hay transversalidad también para este tipo de cuestiones, insisto, más allá de que siempre las cosas... cualquier infraestructura humana, cuando se inaugura, siempre tiene alguna deficiencia o puede tener alguna deficiencia. Pero una vez que las tenemos, y como parque emblemático, pues hay que activar este tipo de planes, sobre todo para evitar el deterioro. O sea, que a favor y confiamos en el grupo de gobierno para que, efectivamente, se vaya notando este tipo de iniciativas en el mantenimiento de estas infraestructuras.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, gracias, señor Álamo. Señora Medina.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Yo creo que en esto estamos todos de acuerdo, pero sencillamente quiero decirle una cosa, señor Álamo, es que da la casualidad de que, al menos hasta hoy, o al menos hasta el próximo mes de agosto o septiembre, que entre la nueva adjudicataria del mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad, donde —como en cualquier pliego nuevo— se prevén mejoras para corregir cosas que en su momento eran muy buenas, pero que ahora ya se quedan obsoletas porque hemos ido creciendo y hemos ido avanzando... Pero debo decirles a todos, no solamente a usted, sino a todos, que el mantenimiento no ha disminuido, el mantenimiento en todas las zonas verdes, y en aquellos parques —como bien dice— que tienen mayor afluencia, que además es donde mayor número de niños y de mayores se concentran, pues se hace un esfuerzo, pero no ahora, el mismo que se ha hecho siempre —no es con este gobierno, se ha hecho siempre—. Y por eso digo que en el próximo concurso es verdad que se tienen que recoger mejoras, que han venido haciéndose, pero que ahora tienen que quedar plasmadas, sobre todo, en diferentes acciones y actuaciones.

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/19
 cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==			



Y el problema... es verdad que todos tenemos claro que el parque del Estadio Insular es una pena, que tantos metros cuadrados, todo lo que se pudo hacer, y no solamente haber hecho eso, la explanada con los juegos infantiles, con los problemas que tenía, además, de corriente, es decir, ir un niño al área infantil, había algún juego que lo tocabas y daba calambrazo, es decir... Las prisas siempre son malas consejeras en cualquier aspecto, y se lo digo yo, que soy una exaltada, y además siempre voy deprisa y corriendo, pero yo espero, con los años, ir aprendiéndolo, que no tenemos que apresurarnos, por tener titulares, a abrir las cosas si no están en perfecto estado. Pero de verdad que le digo que... además, con usted sabe que no hay ningún problema en aceptar las propuestas que usted hace, porque siempre las hace con el mejor de los talentos, incluso a veces intentando meter un poquito el dedo en el ojo, pero tengo las mismas gafas que tiene usted, con lo cual no llega del todo, así que lo asumimos. *(Interviene el señor Álamo Mendoza fuera de micrófono)*. Bueno, pues que lo asumimos todo y, además, el señor Suárez es de los que están todo el día pendientes, no solamente a la foto, sino al comentario. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, se me ha ido de las manos. Don David, debe cerrar usted como proponente.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: No, es interesante que surjan nuevos debates en las mociones, encantado, porque a fin de cuentas también salen a la luz algunas cuestiones que están ahí, en el tintero. Como antes decía, agradezco por parte del Gobierno y ahora también por parte del Partido Popular que apoyen esta iniciativa, entiendo que también Ciudadanos la va a apoyar... y bueno, en cualquier caso, quiero agradecerlo.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Pues, sin más, pasamos a la votación de la moción.

Sometida a votación la moción, esta es aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: queda aprobada por unanimidad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se han presentado.

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se han presentado.

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

5.1.3.1.- Se contesten las preguntas realizadas en comisión al mes de su formulación

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Los ruegos están relacionados con las preguntas que ya se han formulado en sesiones anteriores. En la última sesión, la del 4 de abril, formulamos tres preguntas orales y no hemos tenido respuesta a ellas en esta sesión. Esperábamos que así fuera, dado que una

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/19
 cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==			



de ellas es sobre el procedimiento del IBI social, para ver cómo ha ido este trámite. Eso lo que nos demuestra es que se va a seguir retrasando y la verdad es que nos lamentamos por ello. Por eso el ruego es que se contesten estas preguntas, al menos, al mes de su formulación. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tomamos razón de este ruego. ¿Algún ruego de formulación oral más?

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.2.- Coordinación con otras administraciones para el proyecto contra el acoso escolar

El señor ÁLAMO MENDOZA: Yo, simplemente, tenía la duda de si formularlo como ruego o como pregunta, pero, en cualquier caso, está relacionado con el programa o el proyecto que el Ayuntamiento presentó o está desarrollando del acoso escolar, ¿de acuerdo? Es un tema de Educación, trabajo en equipo contra el acoso escolar. Ahí simplemente, insisto, no sé si era un ruego o una pregunta, pero, en este caso, cabe rogar, entonces, la coordinación con el resto de administraciones, porque hay a nivel nacional un plan contra el acoso escolar; la Comunidad Autónoma, también. Es decir, Ministerio, Comunidad Autónoma. Y, entonces, que las iniciativas que salgan del Ayuntamiento estén coordinadas. De hecho, para eso se establece... En este caso está el Cuerpo Nacional de Policía, la Policía Canaria también, que está colaborando, y bueno, perfecto, ¿no?, ese tipo de iniciativas lo importante es que estén coordinadas para evitar que las iniciativas al final no surtan el efecto que deben de surtir. Y, sobre todo, que los recursos destinados al final sean más eficaces y eficientes. Lo digo porque... insistimos desde el Grupo Popular, perfecto, ¿no?, el otro día, a

través de la Policía Local, se presentaba la iniciativa o se visualizaba lo que se está haciendo, pero es muy importante en este caso la coordinación con Delegación de Gobierno y Gobierno autónomo, para que el plan contra el acoso escolar que se está desarrollando funcione.

El señor PRESIDENTE: Se toma razón del ruego y de la reflexión sobre el asunto. Ruegos... señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. Mixto-C's) formuló el siguiente:

5.1.3.3.- Trasladar iniciativas contra el acoso escolar a las administraciones competentes

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias, buenos días. A colación de lo que estaba diciendo José Miguel, sí quiero recordarles a todos, a esta corporación, que ya hace más de un año presentamos una moción que fue aprobada por unanimidad y era una iniciativa contra el acoso escolar —“Todos juntos somos mejores”, se titulaba al moción—. Todavía no hemos visto nada en este aspecto, pero bueno, creemos que era una buena iniciativa que podía partir del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y ahí se ha quedado. En este caso, rogaríamos —uniéndonos a lo que ha dicho José Miguel— que se pudiera trasladar esta iniciativa a las administraciones competentes para poner en marcha campañas de este tipo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor ÁLAMO MENDOZA: ¿Se puede intervenir?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Álamo.

El señor ÁLAMO MENDOZA: Es eso, simplemente es que todos tenemos que ser conscientes a veces, o darnos cuenta

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/19



cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==



cuando estamos aquí, en el Ayuntamiento, de que hay un plan director a nivel nacional para la convivencia y mejora de la seguridad de los centros educativos y su entorno que va en esa línea, con las comunidades autónomas. Entonces, simplemente hay que sumarse y coordinarse para que las iniciativas que salgan de aquí, que no van a sobrar, estén perfectamente incardinadas en el mismo objetivo, que al final todo pasa por... además, tengo aquí toda la información del programa ese. Entonces, todo pasa por la información, la prevención y, sobre todo, el trabajo coordinado, en este caso, del cuerpo nacional de Policía, la Policía Canaria y también la Policía Local. Los recursos en este tipo de cosas, evidentemente, nunca sobran, solo falta coordinarse.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pues pasamos al siguiente punto del orden del día.

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.1.1.- Preguntas formuladas por **don David Suárez González**, concejal del G. P. Mixto UxGC, relativas a: Colegios próximo curso (R. E. S. Gral. núm. 858)

¿Qué colegios se prevé cerrar en el próximo curso 2017/2018?

¿Qué previsiones se tienen para el siguiente, 2018/2019?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.2.- Edificios educativos (R. E. S. Gral. núm. 859)

¿Qué se estima hacer con los edificios que van a dejar de tener uso educativo tras recibir sus desafecciones del Gobierno de Canarias?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.3.- Reglamento del Servicio de Protección Civil (R. E. S. Gral. núm. 920)

¿Se ha elaborado la adaptación del reglamento del servicio de Protección Civil a la normativa estatal?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): No, está pendiente para el mes de octubre de este año.

5.2.1.4.- Modificaciones de la estructura administrativa de Protección Civil (R. E. S. Gral. núm. 921)

Según declaraciones del alcalde en el acto de Protección Civil del pasado 16 de diciembre de 2016, sobre nuevas medidas organizativas, ¿cuándo se va a producir el nombramiento del nuevo jefe del cuerpo? ¿Qué persona baraja? ¿Cuáles van a ser las modificaciones de la estructura administrativa de Protección Civil?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Se está trabajando dentro de las negociaciones para la nueva RPT.

5.2.1.5.- Proyecto de adaptación antiguo colegio Ramón y Cajal como nuevo centro coordinador y base para Protección Civil (R. E. S. Gral. núm. 922)

Tal y como afirmó el alcalde en el acto de Protección Civil del pasado 16 de diciembre de 2016, “ahora ya tenemos el proyecto para iniciar las obras en el próximo año 2017”, referido a las obras para adaptar el antiguo colegio Ramón y Cajal como nuevo centro coordinador y

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/19



cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==



base para Protección Civil, y en relación con la respuesta dada por la directora general de Emergencias y Seguridad en marzo de 2017, “en estos momentos se encuentra en redacción el proyecto del mismo”. ¿Por qué se afirmó por parte del alcalde que ya estaba elaborado este proyecto cuando tres meses después se dice que aún se encuentra en redacción? ¿Cuándo se va a finalizar realmente dicho proyecto? ¿Nos podría responder a las preguntas pendientes en sesión con R. E. S. Gral. núm. 406?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.6.- Campaña de captación de nuevos voluntarios de Protección Civil (R. E. S. Gral. núm. 923)

¿Cuándo va a ponerse en marcha la campaña de captación de nuevos voluntarios de Protección Civil? ¿Qué acciones se van a llevar para esta campaña?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): A partir del mes de octubre de 2017. Captación *online* y en todos los distritos.

5.2.1.7.- Creación de la mesa de formación de Protección Civil (R. E. S. Gral. núm. 924)

¿Cuándo se prevé la creación de la mesa de la formación de Protección Civil?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): La planificación de la formación de Protección Civil se resuelve a través de la Junta de Mando de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

5.2.1.8.- Identificación corporativa vehículos de Protección Civil (R. E. S. Gral. núm. 925)

¿Cuántos vehículos están pendientes de identificación corporativa de Protección Civil?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Del total de los vehículos quedan pendientes de rotulación 1 vehículo y 4 motos.

5.2.1.9.- Valla de la Policía Local en fachada edificio de Aguas de San Roque y Agaete, por la calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 944)

¿Cuándo se va a retirar la valla de la Policía Local de la fachada del edificio de Aguas de San Roque y Agaete por la calle Santiago Tejera Ossavarry?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.10.- Preguntas formuladas por **don Ángel Sabroso Ramírez**, concejal del G. P. M. Popular, relativas a: Modificación bases (R. E. S. Gral. núm. 959)

¿Cuál es la razón que ha motivado la modificación de las bases generales de acceso, promoción interna y provisión de puestos publicadas en el BOP a través de la cual se ha disminuido la valoración de las fases de concurso, que afectan principalmente a los procesos de promoción interna y consolidación de empleo, pasando de tener un peso específico de un 45 % como máximo a tener un peso específico máximo de un 31 %?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): Se trata de una cuestión ampliamente discutida en la Mesa General de Negociación, por cuanto con anterioridad se contemplaba que sobre el 100 % de la fase de oposición se aplicase entre el 30 %

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/19



cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==



y el 45 % para la fase de concurso, de modo que el total del proceso selectivo pasaba a situarse en el intervalo del 130-145 %.

La modificación lo que hace es que el proceso selectivo en su totalidad sea del 100 % y respecto de este el 55-70 % evalúa la fase de oposición y el 45-30 % la fase de concurso. Se trata de dos sistemas de cómputo diferentes, pero igualmente válidos.

Una vez propuesta la modificación por la representación sindical, se evacuaron las oportunas consultas a la Dirección General de la Función Pública que posibilitaron que finalmente se llevara a cabo. En concreto, se afirma en el informe emitido por la referida Dirección General que ".../... es totalmente admisible que se compute la puntuación de la fase de concurso sobre el total del proceso selectivo y no necesariamente de la fase de oposición.../...".

Por tanto, cabe concluir que la modificación se ha realizado precisamente para favorecer a los afectados por la promoción interna y la consolidación de empleo, y no para perjudicarlos, tal y como se afirma erróneamente en el texto de la pregunta.

5.2.1.11.- Actividades extraescolares (R. E. S. Gral. núm. 961)

¿Cuál es la cantidad económica gastada exactamente por el Ayuntamiento en concepto actividades extraescolares en el año 2016?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.12.- Escuelas Infantiles Municipales (R. E. S. Gral. núm. 963)

¿Cuál es la cantidad económica exacta que el Ayuntamiento aportó el pasado año 2016 para compensar la tarifa de las Escuelas Infantiles Municipales?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.13.- Usuarios Escuelas Infantiles Municipales (R. E. S. Gral. núm. 964)

¿Cuántos niños hay actualmente haciendo uso de las Escuelas Infantiles Municipales? ¿Cuántos de ellos reciben alguna subvención del Ayuntamiento?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.14.- Inspección de taxis (R. E. S. Gral. núm. 967)

¿Cuántas actuaciones de inspección de taxis ha realizado la Policía Local durante el último año?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.15.- Unidad Equina Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 989)

¿Cómo surge la idea de alquilar dos caballos para ser usados por la Policía Local en sus tareas de vigilancia y seguridad en la ciudad?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.16.- Preparación Unidad Equina Policía (R. E. S. Gral. núm. 990)

¿Qué trabajo de preparación de una unidad especial, formación, planificación, diseño de la operativa, medios humanos, recursos materiales, definición de funciones, selección del personal, valoración de riesgos, definición de horario y zonas, etc., se ha realizado para estar en disposición de alquilar dos caballos para su uso por parte de la Policía Local?

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/19





Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.17.- Denuncia Fiscalía vertido (R. E. S. Gral. núm. 991)

¿Qué órgano de gobierno y bajo qué motivación dio instrucciones a la Policía Local para que se denunciara ante la Fiscalía el accidente del barco de Armas en el Puerto de La Luz y de Las Palmas?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.18.- Iniciativa denuncia Fiscalía Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 992)

Con la coordinación que presumiblemente presidió todas las acciones llevadas a cabo tras el accidente del barco de Armas entre las distintas administraciones (Autoridad Portuaria, Delegación de Gobierno, Comunidad Autónoma, Cabildo de Gran Canaria y ayuntamiento capitalino), ¿cómo se explica que al final sea la Policía Local de nuestra ciudad la que tome la iniciativa de presentar una denuncia al respecto en Fiscalía?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.19.- Comunicación iniciativa Fiscalía vertidos (R. E. S. Gral. núm. 993)

¿Comunicó el alcalde a alguna otra administración que el Ayuntamiento iba a tomar la iniciativa de denunciar a Fiscalía el accidente del barco de Armas? ¿A quién? ¿Estuvo esa decisión coordinada con el resto de administraciones?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.20.- Expedientes disciplinarios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 994)

¿Cuántos expedientes disciplinarios se abrieron el pasado 2016 a funcionarios de la Policía Local y en qué concluyó cada uno de ellos?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.21.- Aprobación RPT (R. E. S. Gral. núm. 995)

Tras haberse cumplido todas las previsiones de tiempo dadas, ¿cuándo espera realmente el Gobierno local aprobar la RPT?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):

Tal como ya ha sido reiteradamente informado, el proceso negociado es bastante más complejo que imponer simplemente una Relación de Puestos de Trabajo. La imposición lleva solo el tiempo de trabajo de elaborar la RPT, pero la negociación exige, además de realizar el trabajo (porque ha de reiniciarse el mismo al haberse anulado las impuestas), diálogo con la parte social y en la medida de las posibilidades consenso, para evitar que vuelva a ser anulada judicialmente.

Debe tenerse en cuenta que para eso, el proceso de elaboración de la RPT se ha llevado a cabo en mesas de trabajo técnicas (1 o 2 por semana), integradas por la Administración y los Sindicatos, trasladándose posteriormente el trabajo realizado a las Mesas Generales de Negociación para la adopción de los acuerdos pertinentes. Actualmente se encuentran en fase de negociación los criterios de valoración y asignación de los complementos de destino y complemento específico por cada puesto de trabajo, habiéndose concluido la correspondiente a la mayor parte de los mismos, si bien continúan existiendo diferencias en cuanto a otros.

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DUuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/19



cK3i0F7DUuT7CoKeC50AWg==



Puede que se considere que ha transcurrido mucho tiempo desde que se iniciaran los trabajos, pero una RPT con garantías de continuidad exige escuchar a la parte social y cerrar acuerdos, en la medida de lo posible, documentando las distintas sesiones en que dicha materia sea tratada, como se está haciendo en estos momentos. En cualquiera de los casos, la mayor pérdida de tiempo que viene produciéndose por la Relación de Puestos de Trabajo es la derivada de la anulación de las dos RPT aprobadas por el anterior grupo de gobierno.

Por tanto, la nueva RPT estará en disposición de ser aprobada por los órganos de gobierno municipales tan pronto concluyan las negociaciones colectivas. Este grupo de gobierno intentará que sea una RPT consensuada, garantista y ajustada a derecho, con el fin de evitar que se produzcan todas las consecuencias ocasionadas por la falta de negociación de las dos anteriores, propuestas por el anterior grupo de gobierno.

5.2.1.22.- Explicación ausencia RPT (R. E. S. Gral. núm. 996)

En dos años de mandato transcurrido y con la base de trabajo ya realizada del mandato anterior, ¿qué explicación tiene que aún no se haya elaborado una RPT nueva?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): La pregunta merece un mínimo detenimiento en su contestación, ya que a esta concejalía le resulta cuando menos irrespetuosa no solo con los trabajadores de este ayuntamiento, que han sufrido las consecuencias de la supuesta “base de trabajo ya realizada del mandato anterior”, sino también con los ciudadanos de este municipio, que han de afrontar, con sus impuestos, las consecuencias negativas de la mala

gestión llevada a cabo con la elaboración y aprobación de las dos RPT anteriores.

No existe “base de trabajo realizada por el grupo anterior” que merezca ser reutilizada para la nueva RPT sin riesgo de que esta corra la misma suerte que las aprobadas en 2014 y 2015. El proceso negociado es bastante más complejo que imponer simplemente una Relación de Puestos de Trabajo, que es la base de trabajo realizada por el mandato anterior. La imposición lleva solo el tiempo de trabajo de elaborar la RPT, pero la negociación exige, además de realizar el trabajo (porque ha de reiniciarse el mismo al haberse anulado las impuestas), diálogo con la parte social y en la medida de las posibilidades consenso, para evitar no solo que vuelva a ser anulada judicialmente, sino también el sufrimiento innecesario que se ha hecho padecer a los trabajadores y que han dejado un serio resentimiento y desconfianza hacia la Administración y un clima laboral pésimo y que este nuevo grupo de gobierno se ha visto obligado a gestionar.

Puede que se considere que ha transcurrido mucho tiempo desde que se iniciaran los trabajos, pero una RPT con garantías de continuidad exige escuchar a la parte social y cerrar acuerdos, en la medida de lo posible, documentando las distintas sesiones en que dicha materia sea tratada, como se está haciendo en estos momentos. En cualquiera de los casos, la mayor pérdida de tiempo que viene produciéndose por la Relación de Puestos de Trabajo es la derivada de la anulación de las dos RPT aprobadas por el anterior grupo de gobierno.

Por tanto, la nueva RPT estará en disposición de ser aprobada por los órganos de gobierno municipales tan pronto concluyan las negociaciones colectivas. Este grupo de gobierno intentará que sea una RPT consensuada, garantista y ajustada a derecho, con el fin de evitar que se produzcan todas las consecuencias ocasionadas por la falta de

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DUuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/19
 cK3i0F7DUuT7CoKeC50AWg==			



negociación de las dos anteriores, propuestas por el anterior grupo de gobierno.

5.2.1.23.- Servicios auxiliares bibliotecas municipales (R. E. S. Gral. núm. 998)

¿Cuándo venció el contrato entre la Sociedad de Promoción y la empresa que presta servicios de auxiliares en las bibliotecas municipales?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Está a su disposición en Gerencia de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el contrato de referencia para su consulta.

5.2.1.24.- Retraso licitación concurso bibliotecas municipales (R. E. S. Gral. núm. 999)

¿Cuál es la razón de que ese contrato no haya salido a licitación en tiempo y forma por parte de la Sociedad de Promoción?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Por la necesidad de estudiar una nueva estructura de las bibliotecas para adaptarlas a los nuevos usos demandados por la ciudadanía.

5.2.1.25.- Reducción aportación compra libros (R. E. S. Gral. núm. 1000)

¿Por qué razón se han reducido más del 50 % los recursos para adquisición de libros en las bibliotecas municipales?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Esta pregunta ha sido respondida en la CP

de Gestión Económico-Financiera de este mes de mayo 2017.

5.2.1.26.- CEIP Rubalcava (R. E. S. Gral. núm. 1001)

¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento en relación con las instalaciones del antiguo colegio Rubalcava en la Vega de San José?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.27.- Falta persona Banda Municipal (R. E. S. Gral. núm. 1002)

La situación de falta de personal en la Banda Municipal de Música ha alcanzado un nivel preocupante: ¿cómo espera solventarse y qué previsión de tiempo se tiene al respecto?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): En la actualidad ya se encuentran aprobadas la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para la configuración de listas de reserva de profesores de música, por resolución de la Dirección General de Administración Pública número 12819/2017, de 2 de mayo de 2017, previo informe favorable de la Intervención General de fecha 21 de abril de 2017, remitido al Servicio de Recursos Humanos en fecha 26 de abril de 2017, registro interdepartamental 4973/2017.

Con anterioridad ya se habían propuesto bases y fiscalizado de conformidad, si bien por parte del responsable de cultura se propusieron modificaciones sustanciales del texto fiscalizado en fecha 23 de noviembre, de modo que por Resolución de la directora general de Administración Pública, número 1666/2017, de 23 de enero, se acuerda archivar el expediente administrativo de referencia, a fin de elaborar nuevas bases,

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/19
 cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==			



incorporando las modificaciones propuestas.

En cuanto al tiempo en que se prevé la incorporación de personal, deben tenerse en cuenta en primer término los plazos establecidos en la convocatoria que, aunque reducidos, han de cumplirse estrictamente (presentación de instancias, lista provisional de admitidos y excluidos, lista definitiva y nombramiento de tribunal, realización del ejercicio teórico, del práctico y valoración de méritos), así como las nuevas pruebas prácticas propuestas, que exigen llevar a cabo ejercicios individualizados de las piezas musicales que se solicitan en las bases.

Todo esto, unido al hecho de que actualmente existen numerosos procesos selectivos en marcha para selección de personal de nuevo ingreso y para la configuración de listas de reserva, hace que la previsión de incorporación sea aproximadamente para septiembre.

5.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se formularon.

5.2.3.- PREGUNTAS ESCRITAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 14.3.2017 **Grupo Político Municipal Popular**

5.2.3.1.- Renovación medios de transporte Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 521)

5.2.3.2.- Programación Castillo de Mata (R. E. S. Gral. núm. 525)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): El Museo Castillo de Mata pretende dar respuesta a la demanda de la ciudadanía de querer conocer la historia de la ciudad.

Para ello, y como complemento y ampliación de contenidos de la exposición “la Ciudad y el mar”, se vienen llevando a cabo exposiciones de carácter temporal —como la que ahora mismo se exhibe bajo el título “los años de La Luz”— que se acompañarán de conferencias y actividades divulgativas y visitas guiadas, acciones que tendrán continuidad a lo largo del año.

Se ha potenciado la actividad educativa del Museo poniendo en manos del Departamento de Educación y Acción Cultural (DEAC) y se ha incorporado el Museo a las redes sociales. Apostando por la difusión libre del conocimiento científico y divulgativo, se pondrá en marcha una web propia del Museo.

Asimismo, el Museo Castillo de Mata continuará desarrollando actividades complementarias, como celebración del Día de los Museos, música en el Cubelo, etc.

5.2.4.- PREGUNTAS ORALES PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 4.4.2017 **Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

5.2.4.1.- ¿Cómo va el procedimiento del llamado “IBI Social”?

5.2.4.2.- ¿Existe la posibilidad de que en la plaza de la “No violencia” se instale un monumento donde se refieran las personas que hayan sido víctimas de una agresión?

5.2.4.3.- ¿Hay algún plan para rehabilitar los monumentos de nuestra ciudad?

5.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor PRESIDENTE: Pues si hay preguntas... señor Suárez.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/19





5.2.5.1.- ¿Cuál es el *planning* de obras en los centros educativos?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. La pregunta va dirigida al Área de Educación. Entendiendo que dentro de las competencias del Ayuntamiento está el mantenimiento de los centros educativos, quería saber cuál es el *planning* de obras, de arreglos, de rehabilitaciones que están ejecutándose en los centros educativos en la actualidad, y saber, si en efecto se está acometiendo a día de hoy alguna, por qué se está haciendo durante el curso y no se

ha esperado a final de curso para así generar el menor inconveniente, la menor interrupción posible a los centros educativos. Gracias.

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/19
 cK3i0F7DÜuT7CoKeC50AWg==			